

SECRETARÍA. Al señor Juez en la fecha paso a su despacho el presente proceso reivindicatorio con radicación No 2015-00186-00 informando que el apoderado judicial de la parte demandante solicita aclaración de la sentencia proferida 01 de diciembre de 2021 dentro del proceso. Sírvasse proveer.

Santiago de Tolú-Sucre, 05 de julio de 2022.

ALDO LUIS ROSA ROSA
SECRETARIO



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE SANTIAGO DE TOLÚ

Santiago de Tolú, cinco (05) de julio dos mil veintidós (2022)

RADICADO: 2015-000186-00

En atención a la nota secretarial que precede, se observa memorial en el que la apoderada judicial de la parte demandante, solicita se aclare la sentencia de fecha 01 de diciembre de 2021, como quiera que el despacho por error involuntario omitió incluir los numero de cedula de los demandantes y siendo procedente la solicitud de conformidad con el artículo 285 y 286 del C.G.P, se;

RESUELVE:

Adiciónese a la sentencia proferida por este despacho en calendas 01 de diciembre de dos mil veintiunos (2021) el siguiente inciso:

PRIMERO: Ordénese la adición de los números de cedula de los demandantes dentro del proceso de la referencia, los cuales son los siguientes:

- MARÍA DE JESÚS ALTAMIRANDA identificada con C.C N.º 25.955.18 de Lórica.

Los herederos de la señora FERMINA ALTAMIRANDA POSSO, los cuales son los siguiente:

- MARÍA DEL ROSARIO BERRIO MEZA identificada con C.C N.º 23.216.984 de Tolú.
- JOSE DEL CARMEN MEZA ALTAMIRANDA identificado con C.C N.º 92.225.648 de Tolú.

- MARÍA ISABEL MEZA ALTAMIRANDA identificada con C.C N.º 23.213.857 de Tolú.
- CONSUELO DEL CARMEN MEZA ALTAMIRANDA identificada con C.C N.º 23.214.262 de Tolú.
- PEDRO MANUEL MEZA ALTAMIRANDA identificado con C.C N.º 3.933.812 de Sampedo.
- DAGOBERTO MEZA ALTAMIRANDA identificado con C.C N.º 3.933.813 de Sampedo.

El heredero del señor CRISTOBAL ALTAMIRANDA POSSO, el cual es el siguiente:

- JIMMYS JOSÉ ALTAMIRANDA ESPINOZA identificado con C.C N.º 92.225.903 de Tolú.

Oficiase en tal sentido al Registrador de la Oficina de Instrumentos Públicos de la ciudad de Sincelo-sucre, a fin de que acoja lo adicionado en el presente auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**KAREN PATRICIA GUTIERREZ MONTERROZA
JUEZA.**

Firmado Por:

Karen Patricia Gutierrez Monterroza

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 01 Promiscuo Municipal

Santiago De Tolu - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **765dc4423ce16a2aed56a6adf8718a41ab08b092c9afa23427cf9dd4876a697f**

Documento generado en 05/07/2022 03:44:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>